

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO CORTE DE TRANSITO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1056 /

TEMUCO, 06 SET. 2011

VISTO: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. N° 1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito N° 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de fecha 02-09-2011 al Sr., Hernán Manquían Tejo, en donde solicita ampliación de plazo, para los trabajos de canalización eléctrico en la ciudad de Temuco.

2º.- Resolución Exenta N° 957/2011, emitidas por esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en donde se autoriza al Sr., Hernán Manquían Tejo, para realizar **corte de media calzada**, en las vías urbanas de la comuna de Temuco, que se indican:

Avenida Alemania N° 0849, entre Hochstetter y Torremolinos.

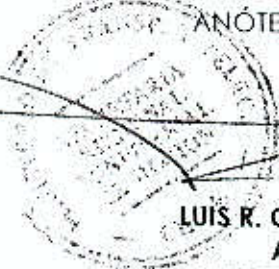
RESUELVO:

1º.- Ampliase el plazo otorgado al Sr., Hernán Manquían Tejo, para realizar **corte de media calzada**, por el lapso de dos (2) días, a contar del 07 de Septiembre del presente año.

6º.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones y usuarios de la vía pública en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa.

7°.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

JSB /dpp

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa constructora.
- Municipalidad de Temuco.
- 8ª Comisaría de Carabineros de Temuco.
- Kárdex.
- Archivo: Corte Tfo. 2011/.